



CLAUSTRO PLENO ORDINARIO 2025

1 9 2 8 - 2 0 2 8

PONENCIA

Lorena Jorquera Martínez

Consejera Superior

“La identidad católica en la Reforma de Estatutos PUCV”

Muy estimado Claustro Pleno:

Tomo la palabra de manera especial en este día, en nombre de los tres consejeros superiores que representamos al Sr. Obispo de Valparaíso y Gran Canciller de nuestra Universidad en el Consejo Superior, con el objeto de hacer presente una de las temáticas de especial interés respecto a la comprensión de nuestra Casa de Estudios: su identidad católica. Es bien sabido que transitamos tiempos de crispación y polarización social, siendo uno de los grandes y más complejos desafíos de nuestro presente el poder converger hacia las definiciones de las instituciones. Desde ya, nuestra universidad es un ámbito de búsqueda libre del saber verdadero, que se va conquistando con el paso del tiempo a través de la comprensión de lo que Dios va revelando en el correr de la historia, junto al dedicado razonamiento que nos lleva a evidenciar demostrativamente, y con pretensión de validez, todo aquello que nos acontece en el devenir de la historia. Es la doble y complementaria orientación que marca una motivación de conocimiento que busca entender para creer y creer para entender. En este sentido, la comprensión identitaria de la Universidad ha de demostrar su pertinencia en base a la razonabilidad de una fe que nos acompaña, cual faro de ruta, en diálogo con los signos de los tiempos.

La PUCV es, entonces, una universidad católica que por reconocimiento y solicitud del Papa ha de orientarse identitariamente en comunión con su Obispo y de acuerdo a su misión y visión, a lo que agrega hoy este necesario aggiornamento estatutario que asume para proyectarse como institución compleja que busca asumir su rol de



CLAUSTRO PLENO ORDINARIO 2025

responsabilidad social en el siglo XXI. En este sentido, y para ser fiel a su propósito, es señero recordar cuáles son los criterios que identifican a una Universidad Católica al amparo de las orientaciones propias que señalan las normativas canónicas en esta materia. En concreto, el c. 205 es reconocido por la claridad y pulcritud con la que enseña que están en plena comunión con la Iglesia católica, en este mundo, los bautizados que se unen a Cristo dentro de la estructura visible de aquélla, es decir, por los vínculos de la profesión de fe, de los sacramentos y del régimen eclesiástico.

Es decir, la vinculación que genera la plena identificación o comunión con la Iglesia se concreta por la adopción: 1° de una misma fe que profesamos en el Credo apostólico; 2° por la riqueza de la vida de la Iglesia que se nutre de los siete sacramentos, y; 3° por la sujeción a las disposiciones eclesiásticas. Estos tres aspectos no son elementos accidentales o accesorios de los que pudiésemos disponer como institución católica. Si nos desviásemos de la fe que proclama la Iglesia, o no reconociéramos uno de los sacramentos como signo visible de Jesucristo, o pusiéramos en duda a la autoridad eclesiástica que nos rige, romperíamos con nuestra identidad católica.

Esos elementos, por tanto, deben estar muy presente en el trasfondo de nuestras decisiones rectificatorias del Estatuto porque aportan el mínimo indispensable para ser reconocidos en nuestro Ser PUCV. Pero, a su vez, se debe asumir que también son apropiadas, en adecuada proporción, disposiciones en una perspectiva de máximos de realización más autónomos que permitan un crecimiento creativo en diversas dimensiones, a partir de los mínimos canónicos mencionados. Con ello, queda claro que no somos una institución que pueda autodeterminarse yendo en contra de las disposiciones canónicas mencionadas o sin considerar los criterios señalados por Ex Corde Ecclesiae.

Como decía otro consejero superior también representante del Gran Canciller, el año pasado: “En este sentido, tanto la revisión de cada término que se va definiendo en el texto de los Estatutos, como la propuesta de incorporación o modificación de cualquier aspecto o temática, requiere de una actitud que debemos tener siempre por delante como consejeros, y es la de legislar para el bien común de la PUCV, bien común que nos trasciende, por lo que debemos estar precavidos de no caer en



CLAUSTRO PLENO ORDINARIO 2025

desequilibrios, de no minimizar competencias que sean necesarias, o de no exacerbar desmesuradamente el rol de cualquier cargo o instancia que debe contribuir a ese bien común universitario. De este modo, los Estatutos, como cualquier norma, logran el objetivo de encaminar de la mejor forma la vida social, para que cada persona comprenda cuál es aquel 'suyo de cada uno' que le corresponde en este pequeño cuerpo intermedio de la sociedad”.

Ya próximos a terminar esta reforma -esperemos, en el segundo semestre de este año 2025- nos mantenemos con esta misma convicción en el pleno del Consejo Superior, reafirmando, como ha dicho el Papa León en otro contexto, nuestro compromiso por ir tras esas nuevas 'cosas nuevas' de este siglo con un afán de hacernos cargo como Universidad nacida desde el corazón de la Iglesia, de mantener intacta su identidad, y al mismo tiempo respondiendo a los requerimientos de hoy. Iglesia siempre antigua y siempre nueva, decía el clásico refrán proveniente de San Agustín, desde donde se nutre el Pontificado actual. Ese es nuestro compromiso para nuestra Universidad, llegando a su primer centenario.